



## MINISTERIO DE TRANSPORTE AVISO No. 05 EL DIRECTOR TERRITORIAL META HACE SABER

Que fue proferida la Resolución No. 20235500024725 de 15/06/2023 "Por la cual se decide sobre la solicitud de desvinculación administrativa elevada respecto del vehículo de placa SXC060 adscrito a la Empresa ESPECIALES DAZASHA S.A.S. identificada con el NIT 900.870.056-6", en cuya Parte Resolutiva, se dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: DESVINCULAR del parque automotor de la empresa SERVICIOS ESPECIALES DAZASHA S.A.S con NIT 900.876.056 el vehículo de servicio público de placa SXC-060 y de características: Tipo de servicio – PÚBLICO, clase de vehículo – MICROBUS, marca – JIMBEYI, línea –SY6548J1S3BH, modelo – 2013, color – BLANCO, número de motor –DK4B045742, número de chasis – LSYH-KAAE9DK015751, tipo de carrocería – CERRADA, capacidad – 16 PASAJEROS SENTADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al suscriptor del contrato de vinculación esto es, el señor Víctor Alfonso Torres Vega identificado con la cédula de ciudadanía No 1.122.119.050, a la dirección registrada en la carrera 12 No. 11

– 08 MZ Casa 27 del Municipio de Castilla La Nueva Meta y/o al correo electrónico: victoralfonsogo-mezvega8@gmail.com teléfonos 3027203506.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al Representante Legal de la empresa SERVICIOS ESPECIALES DAZASHA S.A.S con NIT 900.876.056. en la calle 17A N° 19 – 05B Barrio Mancera del municipio de Acacias Meta, al correo gerenciadazashasas@gmail.com Celular 313706520 - 3209462914.

**ARTÍCULO CUARTO:** EN FIRME la presente decisión, remítase al funcionario correspondiente de esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte para que en virtud de la orden de desvinculación aquí impartida y desagregue el rodante de placa SXC-060, del parque automotor que la compañía **ESPECIA-LES DAZASHA S.**A.S con NIT 900.876.056. registrada en el RUNT.

**ARTÍCULO QUINTO:** Infórmese de la decisión aquí adoptada a la Superintendencia de Transporte, a la Policía Nacional y a la Secretaría Tránsito y Transporte Municipal de Villavicencio. esto en atención a lo dispuesto en el

parágrafo primero del artículo 2.2.1.6.8.5. del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 431 de 2017 *(Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte).* 

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los Diez (10) días

hábiles siguientes a la notificación.

El presente aviso se fija en lugar visible en la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, con el fin de Notificar al Señor MANUEL HERNANDO GALEANO BARRERA, Representante legal de la Empresa **SERVICIOS ESPECIALES DAZASHA S.**A.S con NIT 900.876.056-6, con domicilio en la calle 17A N° 19 – 05B Barrio Mancera del Municipio de Acacias- Meta a quien se envió oficio de citación para efectos de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución 20235500024725 del 15-06-2023, entregado el día 4-07-2023 mediante guía No. RA431383385CO de la Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 4/72, sin que haya comparecido dentro de los 5 días hábiles siguientes, y por tal razón no ha sido factible realizarla, por tal razón se le envió Notificación por Aviso mediante Oficio MT No 20235500766551 del 13-07-2023.

Fecha Fijación: 14/07/2023 Hora: 8:00 A.M Fecha Desfijación: 21/07/2023 Hora: 5:30 P.M

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YEISON TORRES CASTRO Director Territorial Meta Ministerio de Transporte

Elaboró Martha Lucia Jimenez Rey